Dirección Operativa de Contrataciones
SUOC N° 41 HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 08/2020 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Cassettes", I.D. N° 382.915

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **Diez y Siete (17) días** del mes de **agosto** del año dos mil **veinte**, siendo las **09:00 horas**, en la Sub U. O. C. N° 41 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni", cito en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós - 5to Piso, se realiza el Acto de Apertura de Sobres de la contratación citada en el encabezado, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SUOC N° 41 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Se encuentran presentes en este acto las siguientes personas,
En representación de la convocante:

- ✓ **Lic. Vanessa Benoit**
- ✓ **Sra. Karen Godoy**
- ✓ **Abog. Cesar Bordon**, en representación de Asesoría Jurídica.
- ✓ **Ing.Com. Diana Baez**, Funcionario de Control Interno del Hospital.

Acto seguido se procede a dejar constancia de las siguientes informaciones que resultan relevantes:

1. **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA INVITACIÓN:**
   En virtud a la fecha y hora establecidas en el Portal de Contrataciones Públicas y los requerimientos de la Carta Invitación del llamado, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   1- VIS S.R.L.

2. **OFERTAS TARDÍAS:**
   Se deja constancia que no se cuenta con ninguna oferta presentada en forma tardía.

3. **MONTO DE LAS OFERTAS:**
   A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación por **Total.**

Oferente Nº 1	Empresa	Monto Total (Precio de IVA incluido)
1	VIS S.R.L	7.905.000

4. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**
   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de la documentación sustancial presentada por las firmas participantes.
   Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

KAREN GODOY
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ing. Diana Báez
Control Interno
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. VANESSA BENOIT
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección Operativa de Contrataciones
SUOC N° 41 HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
La verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario De Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Representación del Firmante	Ejemplares de Ofertas	Hojas Foliadas
1	Presenta	Declaración Jurada. Gs. 700.000.-	En Constancia del SIPE N° 1606670 ACTIVO	1 Original	1 al 49

Acto seguido, el Funcionario del Dpto. de Control Interno del Hospital de Trauma procede a foliar y rubricar los Formularios de Ofertas recibidos.

5. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:**
   No existen observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las **09:25** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento que consta **de 2 hojas.**

SRA. KAREN GODOY
SUOC N° 41

SRA. VANESSA BENOIT
SUOC N° 41

Ing.Com. Diana Baez
Funcionario de Control Interno – H.T.

Abog. Cesar Bordón
Asesoría Jurídica